



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-304-LP25
“SUMINISTRO BOWL DE CARTÓN Y TAPA PARA BOWL DE CARTÓN BIODEGRADABLE II”

En Santiago con fecha 07-11-2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-304-LP25 denominada “SUMINISTRO BOWL DE CARTÓN Y TAPA PARA BOWL DE CARTÓN BIODEGRADABLE II” del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°2510 de fecha 14-10-2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Karen Fuentes	Nutricionista
Camila Chávez Ganga	Nutricionista Coordinadora Clínica
Francisca Tapia	Nutricionista Coordinadora

- Se deja constancia de que la profesional Karen Fuentes, Nutricionista, será quien reemplace a María José Allel como integrante de la comisión evaluadora, debido a que esta última se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Llamado a Concurso.

Con fecha 14-10-2025 se publican las Bases de Licitación de ID 2111-304-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre “SUMINISTRO BOWL DE CARTÓN Y TAPA PARA BOWL DE CARTÓN BIODEGRADABLE II” del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°2510 de fecha 14 de octubre de 2025.

ÍTEM	LÍNEA	CÓDIGO INTERNO HUAP	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 36 MESES (UNIDADES)
1	1	0100100042	BOWL CARTÓN BIODEGRADABLE	864.000
	2	0100100043	TAPA PARA BOWL CARTÓN BIODEGRADABLE	856.000

Apertura Administrativa.

Con fecha 27-10-2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo ocho (8) ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	R.U.T	PROVEEDOR
1	76.963.234-4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AKIPACK SPA
2	76.292.620-2	ARATA Y ARATA COMERCIAL LTDA
3	77.919.729-8	GMN STOCK SPA
4	76.048.773-2	INVERSIONES JL SPA
5	78.190.656-5	INVERSIONES KABOD SPA
6	76.075.042-5	COMERCIAL JESMO LIMITADA
7	78.780.990-1	JUNAPLAS LTDA
8	76.694.948-7	BOUTIQUE SOLEDAD DEL CARMEN CASANOVA PARRA EIRL

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar a los proveedores, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9. Plazos de Entrega y Estado de las Ofertas adjuntadas por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles, según se detallan a continuación:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con el Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Ficha Técnica y Certificacións Documentación de Respaldo Anexo N°6	Subir el Anexo N°9 del Acta de entrega de muestras al Portal Mercado Público, Firmado por el funcionario de Licitaciones que recepcionó la	El producto debe mencionar o registrar en ficha técnica o documentación que el bowl de cartón es biodegradable	El Plazo de Entrega del Insumo, no puede superar las 72 horas corridas. Anexo N°7	El proveedor deberá ofertar por todas las líneas del ítem, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisible	Evaluación de muestras	Estado de la Oferta	Observaciones	
1	76.963.234-4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AKIPACK SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible		
2	76.292.620-2	ARATA Y ARATA COMERCIAL LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible		
3	77.919.729-8	GMN STOCK SPA	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	El proveedor no cumple con evaluación de muestra	
4	76.048.773-2	INVERSIONES JL SPA	X	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	Inadmissible	El proveedor no cumple con evaluación de muestra y al completar el Anexo N°3-B, marca todas las opciones las que entre si son incompatibles.
5	78.190.656-5	INVERSIONES KABOD SPA	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	El proveedor no cumple con evaluación de muestra.
6	76.075.042-5	COMERCIAL JESMO LIMITADA	X	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	Inadmissible	El proveedor no cumple con evaluación de muestra.
7	78.780.990-1	JUNAPLAS LTDA	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	El proveedor no cumple con evaluación de muestra y realiza una modificación en el Anexo N°6
8	76.694.948-7	BOUTIQUE SOLEDAD DEL CARMEN CASANOVA PARRA EIRL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible	

- Se deja constancia que el proveedor **ARATA Y ARATA COMERCIAL LTDA, Rut: 76.292.620-2**, presenta Anexo N°6 sin completar el nombre de los archivos para cada atributo en algunas de las casillas del Anexo. Asimismo, se aprecia que tales antecedentes se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas que alude el Anexo N°6 de las bases técnicas, por ende, su oferta se considera admisible. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.
- Se deja constancia que el proveedor **BOUTIQUE SOLEDAD DEL CARMEN CASANOVA PARRA EIRL, Rut: 76.694.948-7**, presenta Anexo N°6 sin completar el nombre de los archivos para cada atributo en algunas de las casillas del Anexo. Asimismo, se aprecia que tales antecedentes se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas que alude el Anexo N°6 de las bases técnicas, por ende, su oferta se considera admisible. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.
- Se rechaza la oferta del proveedor **GMN STOCK SPA, Rut: 77.919.729-8**, debido a que el proveedor no cumple con la evaluación de muestra para la línea 1, dado que presento filtración durante sus pruebas, según lo indicado por la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N°6 de los Requisitos de Admisibilidad, por lo que se considera inadmisible según numeral 4.2.4.2, letra L).
- Se rechaza la oferta del proveedor **INVERSIONES JL SPA, Rut: 76.048.773-2**, debido a que:
 - a) El proveedor al completar el Anexo N°3-B, marca todas las opciones, las cuales son incompatibles entre sí.
 - b) El proveedor no cumple con evaluación de muestra para la línea 1, debido a que no indica que el Bowl de cartón es Biodegradable, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 4.2.4.2, letra J).
- Se rechaza la oferta del proveedor **INVERSIONES KABOD SPA, Rut: 78.190.656-5**, debido a que el proveedor no cumple evaluación de muestra debido a que la tapa no ensambla correctamente en el Bowl, según lo indicado por la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo solicitado en el Anexo N°6 de los Requisitos de Admisibilidad, por lo que se considera inadmisible según numeral 4.2.4.2, letra L).
- Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL JESMO LIMITADA, Rut: 76.075.042-5**, debido a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas en la Evaluación de Muestra según lo indicado por la Comisión de Evaluadora:
 - a) No en su ficha técnica, para la línea1 que el Bowl de cartón es biodegradable.
 - b) Para la línea 2, la forma de la tapa es quebradiza.Asimismo, la oferta para el ítem se considera inadmisible de acuerdo al numeral 4.2.4.2, letras L y J).
- Se deja constancia de que el proveedor **JUNAPLAS LTDA, Rut: 78.780.990-1**, ha presentado en el **Anexo N° 6** una modificación en la especificación técnica, indicando una capacidad de **600 cc**, lo que incumple lo dispuesto en las bases de licitación, las cuales establecen una capacidad requerida de **750 cc**.
- Se rechaza la oferta del proveedor **JUNAPLAS LTDA, Rut: 78.780.990-1**, debido a que no cumple con la Evaluación de Muestra, dado que la capacidad del Bowl de cartón es de 500cc y no de 750cc de acuerdo con lo requerido en el Anexo N°6 de los Requisitos de Admisibilidad Técnica, según lo indicado por la Comisión Evaluadora, por lo que se considera inadmisible según numeral 4.2.4.2, letra L).

II. Análisis Particular de las Propuestas

Con fecha 07-11-2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisar la oferta admisible, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia, Declaración Jurada de Inhabilidad, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatoria, Plazos de Entrega, Carta de Canje, Acta entrega de muestras determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará el ítem y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico 60%	a) Menor valor unitario Neto	60%
II) Criterio Técnico 37%	a) Plazo de entrega de Insumos	25%
	b) Características Tapa Bowl	10%
	c) Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo 3%	a) Requisitos Formales	3%

a) Metodología De Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I) Criterio de Evaluación Económica (60%):

a) Menor valor unitario Neto según Anexo N°4: Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Menor Oferta} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.60$$

II) Criterio Técnico (37%):

a) Plazo de Entrega del Insumo (25%) Anexo N°7:

CRITERIO	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Entre las 49 y 72 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	5
Mayor a 72 horas contadas desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.25

***El plazo de entrega del Insumo no podrá superar las 72 horas, LAS OFERTAS que superen este plazo de entrega, serán declaradas Inadmisibles.**

b) Características de Tapa de Bowl (10%) Anexo N°7:

CARACTERÍSTICAS DE TAPA BOWL	PUNTOS
Tapa Biodegradable	100
Tapa no Biodegradable	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.10

b) Programa de Integridad (2%) Anexo N°5:

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III) Criterio Administrativo (3%):

a) Requisitos Formales (3%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100

Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.

0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0,03

PUNTAJES

Nº	Oferente	RUT	ITEM 1									
			Criterio Económico		Criterio Técnico						Requisitos Formales	
			ΣMenor valor unitario neto (60%)	Puntaje	Plazo de entrega (25%)	Puntaje	Características de Tapa de Bowl Biodegradable (10%)	Puntaje	Programa De Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AKIPACK SPA	76.963.234-4	\$87	100	24 hrs.	100	Sí	100	Sí	100	Sí	3
2	ARATA Y ARATA COMERCIAL LTDA	76.292.620-2	\$105	83	24 hrs.	100	No	0	Sí	100	Sí	3
3	BOUTIQUE SOLEDAD DEL CARMEN CASANOVA PARRA EIRL	76.694.948-7	\$106	82	24 hrs.	100	No	0	Sí	100	Sí	3

- Se deja constancia de que el proveedor **ARATA Y ARATA COMERCIAL LTDA.**, RUT **76.292.620-2**, señala en su Anexo N°6 para la línea 2, que la tapa del bowl de cartón cumple con la característica deseable de ser biodegradable; sin embargo, dicha información no se encuentra indicada en su ficha técnica, por lo que se evaluó de acuerdo con lo estipulado en los criterios de evaluación, numeral 5.2, letra C).
- Se deja constancia de que el proveedor **BOUTIQUE SOLEDAD DEL CARMEN CASANOVA PARRA E.I.R.L.**, Rut: **76.694.948-7**, presenta las siguientes observaciones:
 - a) En el Anexo N° 6, correspondiente a la línea 2, el proveedor señala que la tapa del bowl de cartón no cumple con la característica deseable de ser biodegradable. Por lo anterior, el producto fue evaluado conforme a lo establecido en los criterios de evaluación, numeral 5.2, letra C).
 - b) Según lo señalado en el Anexo N°4, el proveedor declara un monto total de \$106 (correspondiente a la suma de ambas líneas). No obstante, la oferta registrada en el portal indica un monto de \$108. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el propio Anexo N°4, prevalece lo ofertado en dicho documento, el cual indica lo siguiente: *"En caso de discrepancias entre lo indicado por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl y lo ofertado mediante el presente anexo, primará este anexo."*

PORCENTAJES

ÍTEM 1								
Nº	Oferente	RUT	ΣMenor valor unitario neto (60%)	Plazo de entrega (25%)	Características de Tapa de Bowl Biodegradable (10%)	Programa De Integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AKIPACK SPA	76.963.234-4	60	25	10	2	3	100
2	ARATA Y ARATA COMERCIAL LTDA	76.292.620-2	50	25	0	2	3	80
3	BOUTIQUE SOLEDAD DEL CARMEN CASANOVA PARRA EIRL	76.694.948-7	49	25	0	2	3	79

III. PROPOSICIÓN FUNDADA DE ADJUDICACIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación para el ítem 1 de la Licitación ID 2111-304-LP25 denominada “SUMINISTRO BOWL DE CARTÓN Y TAPA PARA BOWL DE CARTÓN BIODEGRADABLE II” al proveedor, por 36 meses y a los precios que a continuación se indican:

ADJUDICA ID 2111-304-LP25								
Ítem	Línea	Insumo	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Cantidad Estimada para 36 meses (unidades)	Precio Neto Unitario	Precio total Neto	Total I.V.A. incluido
1	1	BOWL CARTÓN BIODEGRADABLE	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AKIPACK SPA	76.963.234-4	864.000	\$51	\$44.064.000	\$52.436.160
	2	TAPA PARA BOWL CARTÓN BIODEGRADABLE			856.000	\$36	\$30.816.000	\$36.671.040
ADJUDICA X 36 MESES							\$ 74.880.000	\$ 89.107.200